

RESOLUCION N°: 363/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Administración de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1999

Carrera N° 4.100/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 –CONEAU–, la Resolución 077/98 - CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas para la carrera de Doctorado en Administración y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que, en relación con los aspectos institucionales y generales:

La inserción institucional de la carrera es adecuada, siendo pertinente y coherente con los objetivos de la misma el marco de la Facultad de Ciencias Económicas. En dicha facultad, se dicta la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas y la maestría en Administración Estratégica de Negocios.

La carrera atiende a los requerimientos de perfeccionamiento del cuerpo académico de la Universidad y de continuidad de la formación brindada en las carreras de grado y maestría ofrecidas. En este sentido, la carrera es sumamente relevante para el desarrollo institucional.

Existen mecanismos de integración efectiva entre la carrera y las instancias de ejecución de investigaciones en la unidad académica.

Los convenios firmados por el posgrado con otras instituciones nacionales y extranjeras enriquecen la inserción de la carrera.

Se han realizado inversiones en equipamiento informático y en la dotación de aulas. Asimismo, se han otorgado becas a docentes de la institución y se prevé el apoyo financiero a los alumnos para la realización de sus investigaciones.

Que, en relación con el perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

La estructura de gobierno es adecuada a la conducción de un doctorado. Además de contar con un director y un codirector, existe una comisión de doctorado, cuya función es la designación de los directores de tesis y el asesoramiento a docentes y alumnos.

La exigencia del título de doctor para el acceso a los cargos directivos es pertinente; las autoridades actuales poseen el nivel académico y la trayectoria requerida por los cargos que ocupan.

Se considera adecuado el perfil de la carrera, siendo el plan de estudios coherente con dicho perfil y pertinente en relación con la disciplina. Asimismo, las exigencias y formalidades para la obtención del título son satisfactorias.

Que, en relación con las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Cuenta con Comité Asesor Académico, formado por directores y codirectores de tesis, para la orientación de los tesistas.

Que, en relación con el cuerpo académico:

La dimensión del cuerpo docente es adecuada a las características de la docencia en el nivel doctoral. Asimismo, es consistente la relación entre las calificaciones, las competencias, la experiencia y las tareas de enseñanza que les son confiadas. No obstante, si bien se cuenta con un cuerpo de profesores estables de calidad, se advierte que el promedio de la dedicación de los mismos es bajo.

Existen mecanismos para supervisar y evaluar la actividad docente.

Que, en relación con las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Por haberse iniciado en 1998, aún no se cuenta con resultados en materia de investigación. No obstante lo cual, se juzga que están dadas las condiciones como para un buen desempeño en este sentido.

Que, en relación con los alumnos y graduados:

En relación con los alumnos, los requisitos de admisión son pertinentes y garantizan el desarrollo de un alto nivel de formación.

Que, en relación con la infraestructura y equipamiento:

Es sustancial el apoyo institucional brindado a los alumnos para la realización de sus investigaciones en materia de correo electrónico, teléfono, fax, fotocopidora, material bibliográfico.

Se cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Administración de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Intensificar la participación de profesores extranjeros y nacionales procedentes de otras instituciones a quienes se les reconozca el máximo prestigio en el campo disciplinario.
- Realizar un esfuerzo institucional orientado a la integración de los docentes y doctorandos en las estructuras de investigación que la facultad posee.
- Aumentar la dedicación del cuerpo docente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 363 – CONEAU - 99